Doc 42709

07 JUN 2022

Tecnológico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-06-2022-MPT

Talara, 03 de junio de 2022

VISTO: El Informe N° 67-05-2022-A-MPT de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por el Señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Informe del visto, se anexa la Carta N° 93575-2022/PONGSCA a través de la cual se invita al regidor Miguel Ángel Talledo Panta para que participe en el IX Congreso Municipalista "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en América Latina", a realizarse en la ciudad de Iquitos Perú durante los días del 15 al 17 de junio de 2022;

Que, de acuerdo con la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21 de noviembre de 2017 , la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la certificación presupuestal N° 0000000561 para que el regidor Miguel Ángel Talledo Panta cumpla con la comisión de servicios encargada;

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva N° 08-11-2017-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del regidor Miguel Ángel Talledo Panta, del 14 al 18 de junio de 2022 a la ciudad de Iquitos, para que participe en el IX Congreso Municipalista "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en América Latina".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de **S/ 2,664.40** a favor del regidor Miguel Ángel Talledo Panta.

ARTÍCULO TERCERO.- El comisionado deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos . El incumplimiento de presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeta al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARÍA GENERAL TALARA

ABOG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA TALARA

Copia. Interessado/ GM/GAF/OPP/UTIC/Archivo/ me,f